



Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Ingeniería

Campus de la UNA – San Lorenzo - Paraguay

Misión: Formar ingenieros altamente competentes, críticos y éticos, desarrollando la investigación y la innovación, orientada a la generación de valor para la sociedad de manera sustentable.

RESOLUCIÓN CD N° 1431/2020/008

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA APLICACIÓN DE HERRAMIENTAS DIGITALES DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE PARA LOS CURSOS DE IDIOMAS DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"

Campus de la UNA, San Lorenzo, 18 de mayo del 2020.

VISTO:

- Lo dispuesto en el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.
- La Resolución CD N° 1427/2020/002 de fecha 30 de marzo de 2020 por la cual se homologa la Resolución D N° 211/2020 de fecha 30/03/2020 por la cual se establece de manera excepcional la realización de las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del Consejo Directivo y sus Comisiones Asesoras por plataformas virtuales de videoconferencia, para el cumplimiento de las funciones propias de los Órganos de Gobierno de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción.
- La Resolución CD N° 1410/2019/011 de fecha 29/08/2019 por la cual se aprueba el Calendario de Clases y los Aranceles correspondientes al Curso de Alemán en la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción.
- La CD N° 1412/2019/012 de fecha 03/10/2019 por la cual se aprueba el Inicio de Clases y los Aranceles correspondientes al Curso de Alemán, Nivel B1 en la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción.
- La Resolución CD N° 1413/2019/020 de fecha 10/10/2019 por la cual se autoriza al Señor Decano a realizar las modificaciones que sean necesarias al calendario de clases de los cursos correspondientes a la Academia de Idiomas.
- La Resolución CD N° 1428/2020/010 por la cual se autoriza la aplicación de Herramientas Digitales de Enseñanza-Aprendizaje en el Curso de Capacitación y Especialización en Didáctica Universitaria, Edición 2020/2021, en la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción.
- La Resolución CD N° 1428/2020/011 por la cual se autoriza la aplicación de Herramientas Digitales de Enseñanza-Aprendizaje en el Curso "ISO 45001:2018: Sistemas de Gestión de Salud y Seguridad en el Trabajo", en la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción.
- La Resolución CD N° 1430/2020/005 por la cual se autoriza la Aplicación de Herramientas Digitales de Enseñanza-aprendizaje en los Cursos dictados por la Academia Local CISCO, en la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción, aprobada según Resolución CD N° 1425/2020/027.
- Los Memorándums N° 023/2020; N° 024/2020; y N° 025/2020 de fecha 24 de abril de 2020, presentados por el Prof. Dr. Ing. Roberto Rojas, Director de Extensión.
- El Dictamen CAAACD N° 087/2020 de la Comisión Asesora de Asuntos Académicos del Consejo Directivo de la FIUNA.
- La Resolución CD N° 1417/2019/031 de fecha 14/11/2019, por la cual se conforma la Comisión Asesora de Asuntos Académicos del Consejo Directivo de la FIUNA.
- El Acta N° 1431/2020 Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de fecha 13/05/2020; y

CONSIDERANDO

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción en el Artículo 56 determina de manera clara y expresa las atribuciones y deberes del Consejo Directivo: "Son atribuciones del Consejo Directivo": inciso t) Dictar resoluciones y aplicar sanciones inherentes a sus atribuciones.

Que, el Prof. Dr. Ing. Roberto Rojas, Director de Extensión, solicita autorización para la realización de los cursos de la Academia de Idiomas, bajo la modalidad de videoconferencia.

Señala: Ser una institución internacionalmente reconocida por sus procesos académicos innovadores, su alta productividad científica y su decisiva influencia en los cambios relevantes para el desarrollo socioeconómico y tecnológico del país.

Valores: Compromiso, Integridad, Respeto, Solidaridad, Transparencia.

Teléfono y Fax: 585 581 / 4 - Casilla de Correo 765 - Página 1 de 2
E-mail: secretaria@ing.una.py





Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ingeniería

Campus de la UNA – San Lorenzo – Paraguay

Misión: Formar ingenieros altamente competentes, críticos y éticos, desarrollando la investigación y la innovación, orientada a la generación de valor para la sociedad de manera sustentable.

RESOLUCIÓN CD N° 1431/2020/008

“POR LA CUAL SE AUTORIZA LA APLICACIÓN DE HERRAMIENTAS DIGITALES DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE PARA LOS CURSOS DE IDIOMAS DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”

Que, la Comisión Asesora de Asuntos Académicos del Consejo Directivo ha emitido su parecer favorable con respecto a los cursos de Alemán en los niveles A1 y A2, así como para los cursos de Portugués e Inglés en el nivel A1, según consta en el Dictamen CAAACD N° 087/2020.

Que, la Facultad de Ingeniería de la UNA, mediante la realización de estos Cursos ofrece oportunidades de aprendizaje de idiomas extranjeros para lo que cuenta con herramientas digitales disponibles a ser aplicadas a fin de no interrumpir por mayor tiempo, los cursos en desarrollo.

Que, los miembros del Consejo Directivo según consta en el Acta N° 1431/2020 Sesión Ordinaria de fecha 13 de mayo de 2020, han aprobado la recomendación de la Comisión Asesora de Asuntos Académicos del Consejo Directivo.

Por tanto; en uso de sus facultades Legales y Estatutarias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
RESUELVE:**

Art.1º) **Autorizar** la aplicación de Herramientas Digitales de Enseñanza-Aprendizaje en los cursos de la Academia de Idiomas de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción, conforme siguiente detalle:

Nivel	Curso
A1	Alemán
A2	Alemán
A1	Portugués
A1	Inglés

Art.2º) **Encomendar** a la Dirección de Extensión la Coordinación General de lo establecido en el Art. 1º de la presente Resolución.

Art.3º) **Encomendar** a la Dirección de Extensión la socialización de la presente disposición con la totalidad de los estudiantes matriculados, de manera a confirmar el interés de los mismos en la continuidad como estudiantes de dichos cursos, a fin de realizar las acciones administrativas pertinentes.

Art.4º) **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido archivar.



Prof. C.P. Karina Mocedad Rosas González
Secretaria



Prof. Dr. Ing. Rubén Alcides López Santacruz
Decano